

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3351 /

LA CISTERNA,

05 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades , el Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.-Rectifícase el Decreto Exento N° 3041 de fecha 21 de Junio del 2013 del presente año que aprueba la Transferencia de la Patente Alcohol a nombre de Araya Torres Maria Alejandra

2.-Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

RECTIFÍCASE, el Decreto Exento N° 3041 de fecha 21 de Junio del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DEBE DECIR : Covadonga N° 755 Block 1 Depto 504

DEBE DECIR : Covadonga N° 6334

NOTESE, COMUNQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/LBM/olc.--